



M.C.C. GENARO REBOLLEDO MÉNDEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **03 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Conкурсante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE SERVIDORES	5.00	SEC1	IOD	CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	669.60	FAVORABLE	
				OTAÑEZ NOO SAMUEL ERNESTO	291.99	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
ESTRUCTURAS DE DATOS	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
ETICA Y LEGISLACION INFORMATICA	4.00	SEC2	IOD	NAVARRO GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES	690.40	FAVORABLE	
				OROZCO RIOS VERONICA ELIZABETH	632.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
METODOLOGIAS DE DESARROLLO	5.00	SEC1	IPP			DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 07 de julio de 2016

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV



M.C.C. GENARO REBOLLEDO MÉNDEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **03 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
METODOLOGIAS DE DESARROLLO	5.00	SEC2	IOD	NAVARRO GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES	607.00	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver. 07 de julio de 2016

M.A. LILIANA YVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIV



M.C.C. GENARO REBOLLEDO MÉNDEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **03 de junio de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ADMINISTRACION DE SERVIDORES	5.00	SEC2	IOD	SANCHEZ ACOSTA JAVIER	468.50	FAVORABLE	
				OTAÑEZ NOO SAMUEL ERNESTO	291.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
TECNOLOGÍAS DE INFORMACION PARA LA INNOVACION	4.00	SEC1	IOD	ROSAS TOLENTINO OLGA REGINA	261.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				MARINERO AGUILAR ULISES	355.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				GUZMAN MARTINEZ PABLO ISRAEL	387.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				CRUZ LANDA ALBERTO JAIR	0.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX DEM.
TECNOLOGÍAS DE INFORMACION PARA LA INNOVACION	4.00	SEC2	IOD	ROSAS TOLENTINO OLGA REGINA	261.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				GUZMAN MARTINEZ PABLO ISRAEL	387.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				MARINERO AGUILAR ULISES	355.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación referida en la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal"

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 11 de agosto de 2016

M.A. LILIANA IVONNE BETANCOURT TREVEDHAN
 DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO